



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2023-MDH/A

Huanchaco, 16 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTOS:

Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MDH, Informe N° 173-2023-OAT-MDH, Proveído N° 256-2023-ALC/MDH, Informe N° 77-2023-MDH/OAJ/ALBG, Informe N° 57-2023/MDH/GM , y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDH de fecha 26 de enero del 2023, en la Tercera Disposición Complementaria Final señala: Facúltese al señor Alcalde para que dicte normas complementarias si fuera necesario, así como la prórroga por medio de Decreto de Alcaldía, de la vigencia del beneficio otorgado a través de la presente Ordenanza, para lo cual deberá contar con el informe previo de la Gerencia Municipal y con cargo a dar cuenta al Concejo de esta comuna;

Que, mediante Informe N°173-2023-OAT-MDH de fecha 23 de mayo del 2023 , la Oficina de Administración Tributaria informa a la Oficina de Alcaldía las razones por las que se hace necesaria la prórroga de la OM N°001-2023-MDH y solicita ampliar el plazo para la presentación de la declaración jurada anual del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2023, hasta el 29/09/2023 indicando que se deba cumplir con la emisión y notificación de la declaración jurada anual para no caer en omisión de funciones que deviene en responsabilidad administrativa;

Que, mediante Informe N° 77-2023MDH/OAJ/ALBG de fecha 23 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina y recomienda dar atención a lo requerido por la Oficina de Administración Tributaria y dar cumplimiento a lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final de la O.M. N° 001-2023-MDH a efectos de prorrogar dicha norma de rango local;

Que, con fecha 14 de junio del 2023 la Gerencia Municipal emite el Informe N° 057-2023/MDH/GM, a la Oficina de Alcaldía, en la cual concluye que es procedente y se debe dar cuenta al concejo municipal para emitir el Decreto de Alcaldía que prorrogue la vigencia de la Ordenanza Municipal 01-2023-MDH, y así poder llevar a cabo las actividades operativas programadas por la oficina de Administración Tributaria;



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 Huanchaco



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efraín Edwin
FAU 20167736468 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/06/2023 16:17:34.050



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración Tributaria y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la Ordenanza Municipal N°001-2023-MDH fecha 26 de enero del 2023.

ARTICULO 2°.- AMPLIAR el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Predial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, hasta el 29/09/2023.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación del presente Decreto de Alcaldía de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20187736468 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2023 16:17:02-0500

EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco